

**Comunicación del Alcalde de Madrid a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, relativa a aplicación de la Directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas en el ámbito del IV Plan de Infancia y Adolescencia (2020 – 2023).**

La audiencia pública está reconocida en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, que regula en su Título II, Capítulo VI, el procedimiento de audiencia pública.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas aprobó, el 3 de diciembre de 2015, el acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto.

Por acuerdo de 15 de septiembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se adoptaron las directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto. En ellas se recoge la posibilidad de simplificar la audiencia ciudadana en aquellos casos en los que se planteen decisiones singulares que sean simples, las cuales no precisan por su sencillez de su planteamiento la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos alternativos.

El IV Plan de Infancia y Adolescencia (2020-2023), aprobado por acuerdo de 21 de enero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, concibe a este sector de población como sujeto de derechos y ciudadanía plena, otorgando un papel protagónico a las niñas, niños y adolescentes en aquellos temas que les son de interés, tal y como recoge el artículo 12 de la Declaración de los Derechos del Niño, a la que España se adhirió en 1990.

El Plan se estructura en 6 Líneas de actuación, que abarcan diferentes ámbitos de actuación, destacando, a los efectos que ahora interesan, su Línea VI *“Evaluación continua buscando la calidad de la intervención y de la información”*.

A través de esta línea de actuación el Plan busca ser un instrumento vivo en su ejecución, que pueda ir recogiendo, en su caso, nuevas medidas y/o actuaciones destinadas a este sector de población que surjan de la opinión de los responsables municipales, profesionales implicados en su implementación, las entidades sociales y el conjunto de la ciudadanía a través de sus diferentes propuestas.

En este contexto, el Delegado del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, Don José Anierte Rueda, solicita la realización de una consulta ciudadana en la web de Gobierno Abierto sobre el IV Plan de Infancia y Adolescencia, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de hacer propuestas que contribuyan a orientar mejor la acción de esa Área de Gobierno en cuanto a la atención a la infancia y la adolescencia.

Por todo ello, de conformidad con el punto 2.1 del Anexo de las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas, y con carácter previo a la convocatoria de la audiencia pública, se solicita a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> Silvia Saavedra Ibarrondo, disponga lo necesario para la celebración de dicha consulta.

*Firmado electrónicamente*

EL ALCALDE

José Luis Martínez–Almeida Navasqués

Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID  
URL de Verificación: [https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/10/2021 16:47:37  
CSV : 1L15HA26A8GV4MLS

